

# E058 Servicio de Alumbrado Público

## Formato de Difusión



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
2020**

**Evaluación Específica de Diseño de  
Indicadores**

**Ejercicio Fiscal 2019**



## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>1.1. Nombre de la Evaluación:</b>	Evaluación Específica de Diseño de Indicadores del Programa Presupuestario E058 Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Centro del Ejercicio Fiscal 2019.
<b>1.2. Fecha de Inicio de la Evaluación:</b>	22/06/2020
<b>1.3. Fecha de término de la evaluación:</b>	31/08/2020
<b>1.4. Nombre de la Persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad Administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda	<b>Unidad administrativa:</b> Directora de Programación y Coordinadora de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento del Municipio de Centro
<b>1.5. Objetivo general de la evaluación:</b>	Llevar a cabo la evaluación específica de diseño de indicadores de Programas Presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de generar información que retroalimente la mejora de la ejecución de los Programas Municipales en beneficio de los habitantes de Centro.
<b>1.6. Objetivos específicos de la evaluación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definir la evaluación que se llevará a cabo durante el ejercicio 2020 para conocer el desempeño institucional y generar información útil para la toma de decisiones, así como atender los aspectos susceptibles de mejora e impulsar la transparencia y rendición de cuentas.</li> </ol>

2. Evaluar el diseño y metodología de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios del Municipio de Centro del ejercicio fiscal 2019, E001 Agua Potable, E002 Drenaje y Alcantarillado, E056 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos, E057 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos, y E058 Servicio de Alumbrado Público, programas que representen la prestación y alcance a la población de los servicios municipales básicos previstos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Analizar en qué medida los Programas Presupuestarios contribuyen a la atención de las necesidades población beneficiada; por medio de sus indicadores estratégicos y de gestión y la estructuración de estos en la Matriz de Indicadores de Resultados.
4. Identificar la pertinencia de la información emitida en los indicadores de desempeño como herramienta metodológica para la toma de decisiones en los programas presupuestarios identificados para ser evaluados en el PAE 2020.

#### **1.7. Metodología utilizada en la evaluación:**

Analiza mediante trabajo de gabinete la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de los resultados;

1. Analizar el proceso de la creación de los programas (árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de involucrados).
2. Análisis de vinculación de los objetivos de la MIR con la planeación estatal y nacional.
3. Evaluación de la Lógica Vertical de las MIR.
4. Evaluación de la Lógica Horizontal de las MIR.
5. Pertinencia de los indicadores de desempeño.
6. Evaluar el cumplimiento de los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y su Aportación Marginal (CREMAA).
7. Generar propuestas de mejora o rediseño de las MIR para solventar las deficiencias encontradas en la evaluación.

<b>Instrumentos de recolección de Información:</b>	
Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Análisis de documentos.	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	
Evaluación Especifica de Diseño de Indicadores según la Normatividad para la Evaluación de Programas Federales.	
<b>Etapas</b>	<b>Instrumentos/Información</b>
<b>Operación</b>	<b>Análisis de documentos:</b>
Observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas.	Revisión de las leyes, reglas de operación y lineamientos de las Fuentes de financiamiento de cada uno de los proyectos.
Mecanismos de organización y gestión.	Análisis comparativo de los manuales de organización y procedimientos, así como del nivel actividad de la Matriz de Indicadores de Resultados desde la perspectiva de los componentes del ciclo de gestión.
<b>Componentes del Ciclo de Gestión</b>	
Los componentes del ciclo de gestión integran cuatro áreas principales: A) Planeación, B) Presupuesto, C) Diseño y ejecución de programas y proyectos y D) Monitoreo y evaluación. Dichos componentes se utilizaron para clasificar y ordenar la información obtenida en esta Evaluación.	

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante los años 2017, 2018 y 2019 se invirtieron recursos por \$156,221,352.67, \$368,276,440.91 y \$175,369,387.38, respectivamente, en 14 proyectos, destacando su aplicabilidad en los servicios de Gastos de operación, Pago del consumo de energía eléctrica,

Alumbrado público septembrino y Consumo de energía eléctrica. La evaluación sobre este Programa Presupuestario ha permitido detectar diversas limitaciones que es preciso atender para elevar su eficiencia y sobre todo para que sea un instrumento eficaz para la disminución de la pobreza y rezago social.

**a) Impacto social**

Para conocer el impacto social sobre este Programa Presupuestario E058 Servicio de Alumbrado Público, se revisaron las evaluaciones realizadas en el PAE Centro 2019, ya que en ese año se evaluaron algunos Programas presupuestarios que indirectamente recogieron en un estudio de campo algunas opiniones, percepción y aceptación por parte de la ciudadanía beneficiada, coincidiendo con el Ejercicios Fiscal 2019 al cual corresponde este PAE Centro 2019. A continuación, se algunas conclusiones generales observadas al respecto:

- La población en el Municipio de Centro en gran medida se siente satisfecha con el servicio de Alumbrado Público, ya que les da seguridad al salir de sus domicilios, pero si el servicio falla les afecta mucho, ya que dependen de este servicio para realizar sus actividades diarias.
- La falta de cobertura en comunidades del Municipio de Centro es debido al crecimiento urbano de las comunidades, demandando una mayor cobertura del servicio de alumbrado en las calles por donde transitan diariamente.
- Las áreas de recreación se benefician del servicio de alumbrado público, dando una mejora a la comunidad y seguridad para los ciudadanos que utilizan estos espacios.
- Una pequeña porción de la población cree que el servicio de alumbrado público es insuficiente, ya que las acciones de reparación son muy lentas al momento de la falla del servicio, dejar estos lugares sin servicio crea una sensación de inseguridad entre la población.

**b) Limitaciones**

- Es limitado el conocimiento del entorno respecto a la población objetivo sobre los proyectos y servicios municipales que se presta desde este Pp, lo que muestra una

cobertura y focalización reducida.

- No se establecen procedimientos, tareas y funciones bien definidas sobre la realización de un diagnóstico integral sobre este Pp, que contribuyan a la planeación y programación a mediano y largo plazo, de proyectos, servicios y obras asociadas.
- La Unidad Responsable del Pp E058 Servicio de Alumbrado Público, no ha sistematizado la información que permita cuantificar las variables de los indicadores de resultados, por lo que la evaluación de logros y sus metas no pueden realizarse óptimamente.

**c) Mecanismos internos de asignación de recursos**

- Cobertura y focalización: El Pp E058 considera solo al número de habitantes del Municipio de Centro como la población objetivo, lo cual omite aspectos y métricas asociados a municipalización de localidades, demarcaciones y espacios urbanos, crecimiento poblacional, pertinencia, relevancia y prospección de servicios y proyectos a mediano y largo plazo, etc. Por lo tanto, se ubica en un nivel 1.
- Planeación operativa: Aunque no se tienen evidencias formales sobre algún programa de acción vigente y rector sobre la planeación y ejecución de proyectos y servicios bajo responsabilidad del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Ordenamiento Territorial, se destaca que estas Unidades Responsables tienen una programación operativa detallada de las actividades que realiza dentro de los proyectos que conforman este Programa Presupuestario E058.
- Observancia de las reglas de operación: El Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua. y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Ordenamiento Territorial, así como las áreas que comprende sus estructuras, cumplen y aplican el marco normativo correspondiente a la fuente de financiamiento de los recursos asignados a los proyectos comprendidos en este programa presupuestario.
- Mecanismos de organización y gestión: Los Manuales de Organización y procedimientos de las unidades responsables no contemplan procedimientos particulares y específicos respecto a las tareas y funciones sobre la realización de un

diagnostico integral sobre este Pp, que contribuyan a la planeación y programación a mediano y largo plazo, de proyectos, servicios y obras asociadas.

- Administración financiera de los recursos: El proceso de revisión sobre la ejecución de los seis proyectos de este Pp, asciende a un monto de \$175,369,387.38. El ejercicio de los recursos se realizó de acuerdo con lo establecido, tanto en las funciones como en los procedimientos correspondientes al Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua., a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Programación.

**d) Procesos y trámites para asignar, administrar y comprobar el uso de recursos**

- El proceso de revisión sobre la ejecución de los seis proyectos de Alumbrado Público que comprenden este Programa presupuestario asciende a un monto ejercido de 175 millones 369 mil 387.38 pesos. El ejercicio de los recursos se realizó de acuerdo con lo establecido, tanto en las funciones como en los procedimientos correspondientes al Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Programación.
- En cuanto a la comprobación y uso de recursos en este Pp E058, es importante señalar que en el ciclo de gestión se tiene la rendición de cuentas con los informes que genera la Dirección de Programación: Informes Mensuales de los Estados Analíticos del Ejercicio del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal (PEM) y el Informes Presupuestario de la Autoevaluación Trimestral. Y en ese mismo sentido, respecto a la Difusión de información estratégica se observa que, en el momento de la consulta a la página de internet del gobierno del Municipio de Centro, esta información aparece accesible y abierta para conocimiento de la ciudadanía y para el cumplimiento de la rendición de cuentas, sin embargo, sus repositorios, micrositos y ubicación electrónica particular carecen de accesos directos.

**2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1. Fortalezas:**

- El programa presupuestario define el problema como un hecho negativo. Cuenta con el análisis de involucrados y construcción del árbol de problemas, a través de la MIR se encuentra alineado con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.
- Se observó un plan estratégico adecuado.
- Tanto la Subdirección de Área Urbana, Subdirección de Área Rural, como la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público aplican el marco normativo que corresponde a la fuente de financiamiento de los recursos asignados a los proyectos de obra comprendidos en el Pp E058 Servicio de Alumbrado Público.
- El ejercicio de los recursos se realizó de acuerdo con lo establecido, tanto en las funciones como en los procedimientos correspondientes a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- La unidad responsable muestra y publica periódicamente los avances de este Pp, de su cumplimiento y de la meta lograda.

**2.2.2. Oportunidades:**

- Existen muchas necesidades presentes y futuras de obras para el mejoramiento de la infraestructura urbana.
- Mejorar los sistemas de información para realizar el diagnóstico de la situación actual de la infraestructura urbana y proyectar con visión de mediano y largo plazo las obras necesarias para su mejoramiento y ampliación.
- Será posible acceder en el plazo inmediato a diferentes fuentes de financiamiento estatales y federales para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura urbana.
- Elaborar lineamientos y procedimientos específicos sobre funciones en las etapas de

diagnóstico y de planeación sobre servicios y obras públicas para este Pp E058.

- Deben promoverse y realizarse acciones de mejora continua para fortalecer las capacidades de este Pp.

### **2.2.3. Debilidades:**

- Deterioro de Luminarias, alto costo en el pago de la CFE y falta de cobertura en el servicio.
- El valor de Línea base del nivel Fin es incorrecto, de esta forma, el método y el algoritmo no es claro, el comportamiento del indicador en los cuatro niveles debe ser ascendente.
- No se identificaron acciones para procura la mejora regulatoria del programa presupuestario.
- No se presentaron evidencias de haber actualizado un marco normativo o de haber creado alguna disposición que simplifique los trámites y procesos de ejecución de los proyectos de obra pública.
- Los manuales de organización y procedimientos no contemplan apartados específicos sobre funciones y procedimientos para la etapa de diagnóstico y de planeación.
- La Unidad Responsable no contiene la información suficiente sobre los avances de los indicadores, permitiendo efectuar una medición adecuada sobre la eficiencia, economía y eficacia.
- La unidad responsable del programa Presupuestario E058 Servicio de Alumbrado Público no ha sistematizado la información que permite cuantificar cada una de las variables de los indicadores de resultados.
- La Unidad Responsable carece de un sistema de información estadística que registre sistemáticamente los datos y la información del avance y de las variables.
- No se reportan suficientes acciones de mejora significativas.

#### **2.2.4. Amenazas:**

- Las comunidades y colonias populares presentan ciertas limitaciones en este servicio. La red es ineficiente por su estructura original, que incluyen lámparas que generan mayor consumo de energía eléctrica cuya vigencia de servicio es muy corta.
- De no realizar las obras para la infraestructura urbana y rural, la infraestructura actual puede resultar insuficiente disminuyendo la cobertura del servicio.
- Para acceder a las fuentes de financiamiento se requieren proyectos de desarrollo integral para el mejoramiento del servicio de alumbrado público.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

- El diseño general de indicadores y de la propia MIR para este Pp E058, muestra bondades suficientes para resaltar su óptima elaboración. Su actualización no demandará cambios o correcciones sustanciales.
- El Programa Presupuestario E058 Servicio de Alumbrado Público y sus seis proyectos de operación que lo conforman, se encuentran alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2018 – 2021.
- El ayuntamiento del Municipio de Centro ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 79 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el numeral 18, de la NORMA para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, al respecto de la publicación a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia**

- Realizar una revisión exhaustiva sobre todos los aspectos que permitieron la concepción de la MIR para este Pp E058, con la finalidad de emprender acciones correctivas y adecuadas sobre cada uno de los indicadores contemplados en todos los niveles.

- Deberá proponerse, diseñarse y construir un sistema estadístico de evaluación que permita el registro, diario o semanal y frecuencia conveniente, de los avances y resultados de cada variable y métrica asociada a los indicadores.
- Crear, redefinir o rediseñar un programa de acción que considere, observe y siga la realización y evaluación de las actividades a través de la MIR, para poder tener más elementos que permitan una mejor alineación con el presupuesto de egresos en los proyectos prospectivos.
- Es necesario redefinir un narrativo de actividades y conocer a profundidad las variables, los medios de verificación, y los valores de línea base para determinar adecuadamente el logro de las metas.
- Se debe crear la Ficha Técnica de Indicadores adecuada a la MIR de este Programa presupuestario, con los elementos mínimos para una mejor revisión y análisis para las evaluaciones correspondientes.
- Cada unidad responsable debe generar la información relativa a la rendición de cuentas del logro de los objetivos y metas del PMD, así como de sus programas de acción.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

**4.1. Nombre del Coordinador de la evaluación:** Dr. Fidel Ulín Montejo

**4.2. Cargo:** Director General

**4.3. Institución a la que pertenece:** DATAMETRIKA Consultoría Estratégica del Sureste

**4.4. Principales colaboradores:** M.M.A. Luis Reyes Velázquez

**4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:** dces@datamerika.com

**4.6. Teléfono (con clave lada):** 993 195 5078

**5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

<b>5.1 Nombre del programa evaluado:</b> Servicio de Alumbrado Público	
<b>5.2 Siglas:</b> E058	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:</b>	
Federal _____ Estatal _____ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:</b>	
Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.	
<b>5.7 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con lada clave)</b>	
<b>Nombre:</b> Ing. Ricardo Declé López ricardo.decle@villahermosa.gob.mx Tel: (993) 316 9896	<b>Unidad administrativa:</b> Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
<b>6.1.1 Adjudicación Directa</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>6.1.2 Invitación a tres</b> _____ <b>6.1.3 Licitación Pública Nacional</b> _____ <b>6.1.4 Licitación Pública Internacional</b> _____ <b>6.1.5 Otro: (señalar)</b> _____

<b>6.2</b>	<b>Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección de Programación.
<b>6.3</b>	<b>Costo total de la evaluación:</b> \$81,200.00 (I.V.A. Incluido)
<b>6.4</b>	<b>Fuente de Financiamiento:</b> Ingresos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>7.1</b>	<b>Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.villahermosa.gob.mx">http://www.villahermosa.gob.mx</a>
<b>7.1</b>	<b>Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.villahermosa.gob.mx">http://www.villahermosa.gob.mx</a> <a href="http://seed.spf.tabasco.gob.mx">http://seed.spf.tabasco.gob.mx</a>